

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.923

Lunes 12 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2529568

399 N°236  
MANIFESTACIÓN CONCESIÓN MINERA DE EXPLOTACION  
RENACER 13, 1 AL 7  
COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA  
REPERTORIO FS: 113 N°:331

Chañaral, veinticuatro de Julio de dos mil veinticuatro. inscribo la siguiente Manifestación.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera. OTROSI: se tenga presente S. J. L. ( ) COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la Comuna y Provincia de Chañaral, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto de Interés, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canea 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 7.075.884,00 mts., Este: 355.150,00 mts. El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 400 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 700 mts. Deseando constituir una concesión de explotación sobre este hallazgo, solicito a US., se sirva en concederme 7 pertenencias de 4 hectáreas cada una, con una superficie total de 28 hectáreas que denominaré “RENACER 13, 1 AL 7” POR TANTO, A US., ruego tener por hecha esta manifestación sirviéndome ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. OTROSI: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Hay una firma Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda Luis Alberto Araya Araya. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral CAUSA ROL : V-311-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ CERTIFICO: Que la manifestación que precede fue presentada por Oficina Judicial Virtual, con la siguiente fecha y hora: OFICINA JUDICIAL VIRTUAL CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA DATOS DE LA CAUSA Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral N° Rol/ Rit: V-311-2024 Ruc: 24-4-4762736-8 Caratulado : COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA / Procedimiento: Gestión Voluntaria Materia(s) MINERA, MANIFESTACION (CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN) Fecha Envío: 18/07/2024 10:27:57 (\*) Numero Identificador: 1-104528731-2024 Mayra Pía Godoy Booth Secretario PJUD Diecinueve de julio de dos mil veinticuatro 10:05 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: REXHXXXYLXX NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral CAUSA ROL: V-311-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ Chañaral, diecinueve de Julio de dos mil veinticuatro Proveyendo presentación de fecha 18 de julio de 2024: A lo principal: Inscribise y publíquese. Al otro: Téngase presente personería. Téngase como forma especial de notificación el correo electrónico eramirez@arayahermanos.cl Resolvió, Jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral, identificada mediante firma electrónica./atf En Chañaral, con esta fecha se notificó por el estado diario, la resolución precedente Carolina Andrea Valencia Castro Juez PJUD Diecinueve de julio de dos mil veinticuatro 10:04 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: PHPQXXTXNXX Conforme con el

CVE 2529568

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



documento que he tenido a la vista, el que cuenta con firma electrónica, la que ha sido verificada en la página <http://verificadoc.pjud.cl> con esta misma fecha, la cual queda archivada bajo el N° 223. Requirió la presente inscripción, don Luis Araya Araya. DRS. 60000. Doy fe.- Conforme con su Inscripción que corre a fojas 399 N°236 del Registro Descubrimientos del Conservador de MINAS. Correspondiente al año 2024. CHAÑARAL, 2 de Agosto de 2024. MARIA CAROLINA VILCHES G. NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO CHAÑARAL. Firmado digitalmente por Manuel Alejandro Corrales González Fecha: 2024.08.02 10:03:34 CLT Razón: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicación: Chañaral, Atacama. CID-240802-1003-34443. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



**CVE 2529568**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)